



000589



DESAM
Departamento de Salud
Villa Alegre

04 ABR. 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal, efectuada el 6 de diciembre de 2024, en conformidad a las sentencias de calificación de la elección del Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, Don Arturo del Carmen Palma Vilches, de fecha 9 de noviembre del 2024, por el tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Correo de fecha 9 de diciembre 2024 que informa la obligatoriedad de visación de los decretos por parte del Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio 36 del 14 de enero de 2025 donde indica Delegación el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde”.
6. Decreto Alcaldicio 88 del 17 de enero de 2025 donde Modifica Decreto N°36, de fecha 14 de enero de 2025, que delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican pudiendo firmar bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde”
7. Decreto Alcaldicio 53 del 22 de enero de 2025 donde Establece Orden de Subrogación en la I. Municipalidad de Villa Alegre.
8. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el **artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) “Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a).	N° de OC	:	017
	Proveedor	:	GRACIELA GUERRA GUERRA
	RUT	:	[REDACTED]
	Requerimiento	:	ASISTENCIA TECNICA
	Fecha Solicitud	:	05/03/2025
	Valor	:	\$196.350.-
	Imputación Presupuestaria	:	OTROS
	Cuenta	:	2152206999



b). -	N° de OC	018
	Proveedor	SISTEMAS TECNOLOGICOS SPA
	RUT	76.135.801-45
	Requerimiento	LICENCIAS MEDICAS
	Fecha Solicitud	14/03/2025
	Valor	\$70.928.-
	Imputación Presupuestaria	OTROS
	Cuenta	2152204999

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE"



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR SECPLAN
"Por orden del señor Alcalde"

AEPDLR/CBN/ROM/JEH/VIV/dcr

Numero Interno 491